# DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI No. 7467
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
# COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
# RADICADO FOPAE NO. 2014ER18590

## 1. DATOS GENERALES

| ATENDIÓ: MARÍA ANGÉLICA QUINTERO QUINTANA | | | | SOLICITANTE |
|---|---|---|---|---|
| **COE** | 24 | **MOVIL** | 06 | Jaime Porras Cortés |
| **FECHA** | 01 de Octubre de 2014 | **HORA** | 09:30 am | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector. |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN** | Calle 56 No. 16-59 | **ÁREA DIRECTA** | | 0.01 Ha | | | | |
| **SECTOR CATASTRAL** | Chapinero Occidental | **POBLACIÓN ATENDIDA** | | 120 | | | | |
| **UPZ** | 100 – Galerías | **FAMILIAS** | 36 | **ADULTOS** | 100 | **NIÑOS** | 20 | |
| **LOCALIDAD** | 2 – Chapinero | **PREDIOS EVALUADOS** | | 1 | | | | |
| **CHIP** | AAA0084BNAF | **OFICIO REMISORIO** | | **CR- 18645** | | | | |

## 2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

## 3. ANTECEDENTES:

En atención al radicado de la referencia, respecto a la solicitud de visita técnica para el Edificio Windsor ubicado en la Calle 56 No. 16-59 del Sector Catastral Chapinero Occidental de la Localidad de Teusaquillo, me permito informarle lo siguiente:

Según verificación realizada por personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, hoy Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, se logró establecer que el mismo se localiza en la Manzana 38 - Lote 15 - Código de Sector 007203, según información cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, del Sector Catastral Chapinero Occidental de la Localidad de Teusaquillo (Ver Figura No. 1).




BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

El Sector Catastral Chapinero Occidental de la Localidad de Teusaquillo, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios del antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD, actual Secretaría Distrital de Planeación SDP, para el cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, hoy Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo, sin embargo de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y el Plano Normativo de Amenaza por Inundación, del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio en referencia se localiza en una zona que NO presenta Categorización de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y NO presenta Amenaza por Inundación.

De acuerdo con sus funciones establecidas, Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, hoy Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, hoy Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permita establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

## 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 01 de Octubre de 2014 en atención al Radicado FOPAE No. 2014ER18590, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, hoy Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica al Edificio Windsor ubicado en la Calle 56 No. 16-59 del Sector Catastral Chapinero Occidental de la Localidad de Teusaquillo, observando una edificación de siete (7) pisos, donde se emplazan 36 apartamentos, (cinco y seis unidades residenciales en cada nivel), construido aproximadamente en el año 1995 (fecha anterior a la entrada en vigencia de la Norma de Sismo Resistencia de 1998). El sistema estructural está compuesto posiblemente en pórticos de concreto con mampostería confinada, con placas de entrepiso aligeradas. El edificio cuenta con un sótano de parqueo donde se localiza un tanque subterráneo de almacenamiento de agua potable.




Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Durante la inspección visual al predio de la referencia, NO se evidencian lesiones de tipo mecánico en elementos estructurales, sin embargo se observa un apique coronado con una rejilla metálica, en el cual hay presencia de agua sin olor ni coloración, con una lámina de 0.8 metros, que con base en la inspección visual, no es posible determinar su procedencia.

Verbalmente uno de los propietarios de los inmuebles, manifiesta que en el tanque subterráneo, se realizaron obras para su mantenimiento y que desde ese momento detectaron la presencia de agua debajo de la placa de sobrepiso del sótano, sin embargo esta información no puede ser asegurada por medio de la inspección visual.

Dentro de las posibles causas de la afectación evidenciada, se tienen grietas en los muros del tanque de almacenamiento, mediante las cuales se pueden estar filtrando a la cimentación del edificio flujos de agua, sin embargo se resalta, que el presente informe no tiene dentro de sus alcances, el de establecer en forma detallada el grado de afectación de la edificación y las causas reales de las lesiones evidenciadas, por lo anterior; en caso de requerirse un análisis detallado, el responsable y/o responsables deberán contratar los estudios de patología e informes respectivos que permitan obtener la información buscada.

No obstante a lo anterior, la estructura principal del Edificio Windsor ubicado en la Calle 56 No. 16-59 del Sector Catastral Chapinero Occidental de la Localidad de Teusaquillo, no presenta lesiones críticas que comprometan elementos estructurales y no se aprecia deformación horizontal en placas ni deformaciones y/o pérdida de verticalidad en muros ni columnas, adicionalmente no se observan, fisuras, grietas o algún otro tipo de lesión de elementos estructurales del sistema de resistencia sísmica y de carga, que indiquen compromiso en la actualidad de la estabilidad general y/o parcial de las edificaciones ante cargas normales (habituales) de servicio.



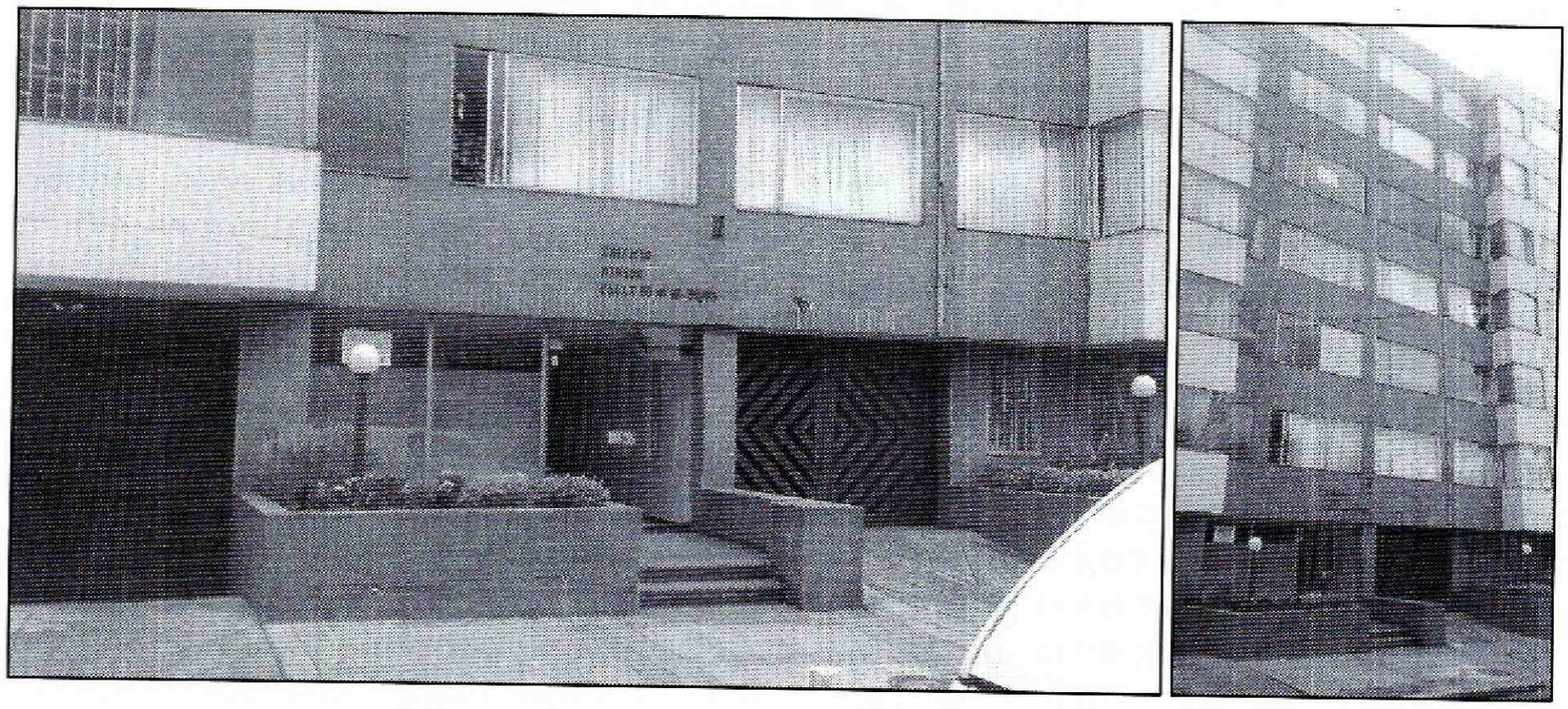

***Figura 1**. Localización del predio evaluado **Calle 56 No. 16-59** del Sector Catastral Chapinero Occidental de la Localidad de Teusaquillo*



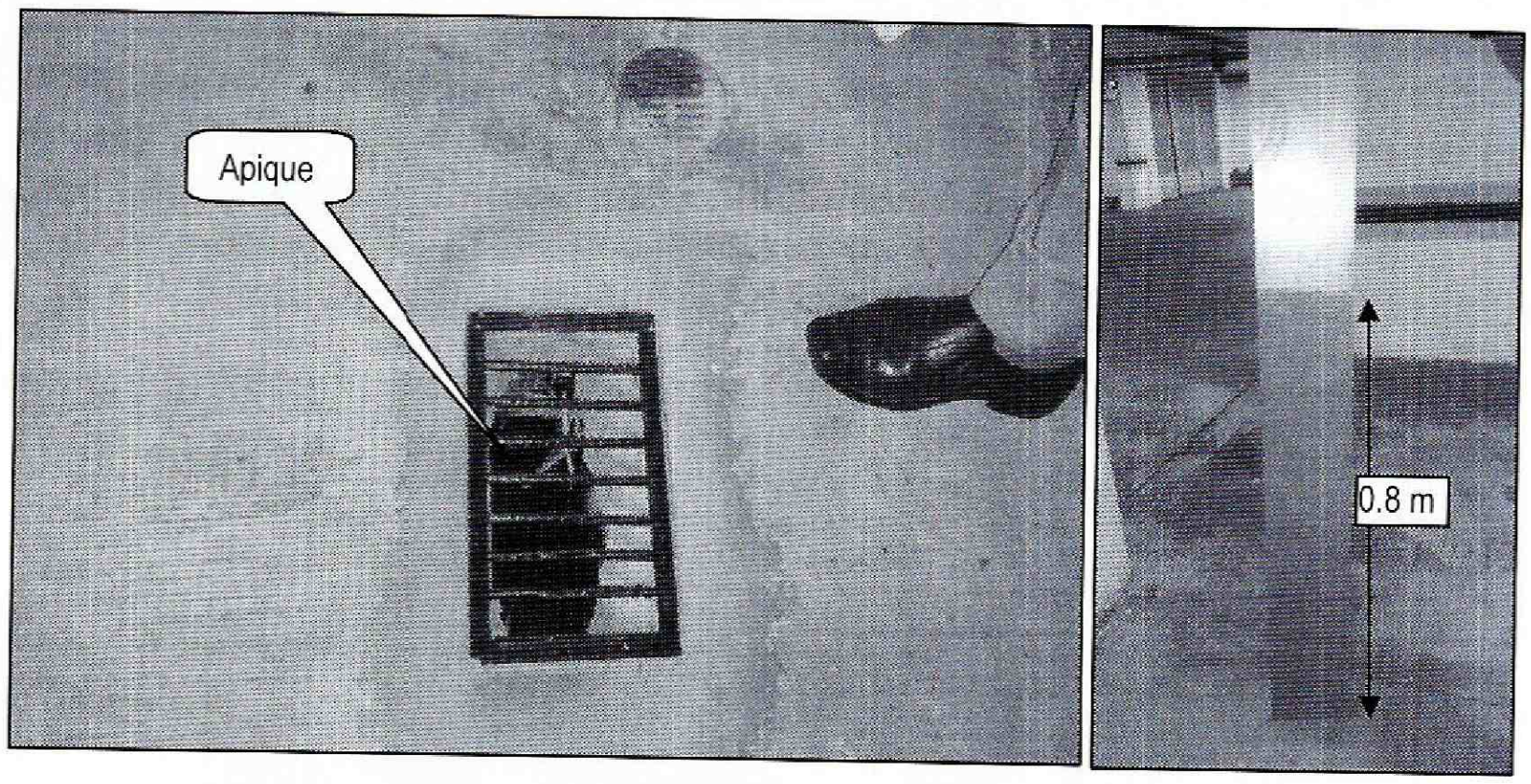
BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

## 5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



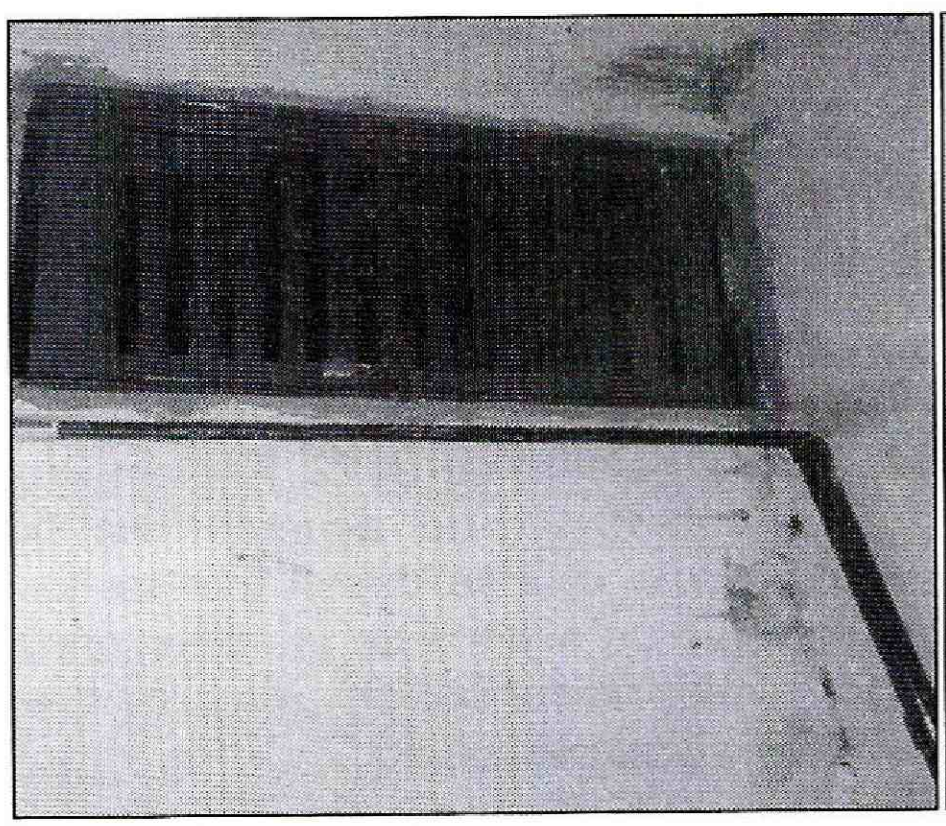
***Fotografía 1 y 2.*** *Fachada del Edificio Windsor ubicado en la Calle 56 No. 16-59 del Sector Catastral Chapinero Occidental de la Localidad de Teusaquillo*




***Fotografía 3 y 4.*** *Vista del apique encontrado en la placa de sobrepiso del sótano del Edificio Windsor ubicado en la Calle 56 No. 16-59 del Sector Catastral Chapinero Occidental de la Localidad de Teusaquillo, donde se observa la lámina de agua en su interior*




Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





***Fotografía 5 y 6.*** *Vista del acceso al tanque subterráneo ubicado en el sótano del Edificio Windsor ubicado en la Calle 56 No. 16-59 del Sector Catastral Chapinero Occidental de la Localidad de Teusaquillo y de la placa de sobrepiso que presenta humedades por filtración*

## 6. AFECTACIÓN:

**Tabla No. 1.** Predios evaluados en Atención al Radicado FOPAE No. 2014ER18590 del 01/10/2014

| No. | POSIBLE PROPIETARIO | DIRECCIÓN | P | A | M | DAÑOS EN PREDIOS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1. | Propiedad Horizontal | Sótano Calle 56 No. 16-59 Sector Catastral Chapinero Occidental Localidad de Teusaquillo | 120 | 100 | 20 | Humedades y filtraciones de agua bajo la placa de sobrepiso del Edificio Windsor, situación que **no compromete** en **la actualidad** su estabilidad y habitabilidad **en general del Edificio** ante la acción de cargas normales (habituales) de servicio. |

**P: Población** **A: Adultos** **M: Menores**

## 7. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| SI | | NO | X | ¿CUÁL? | NINGUNA |
|---|---|---|---|---|---|




Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

## 8. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños de no implementar las recomendaciones)

- En caso de no implementarse por parte de los responsables, administradores y/o propietarios del Edificio Windsor ubicado en la Calle 56 No. 16-59 del Sector Catastral Chapinero Occidental de la Localidad de Teusaquillo, obras de sellado de grietas e impermeabilización del tanque, con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el Sector Catastral, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos, podría presentarse un avance de las filtraciones así como afectaciones en el concreto y en la cimentación del Edificio, situación que ocasionaría posibles colapsos parciales o totales de algún elemento.

## 9. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al predio emplazado en la Calle 56 No. 16-59 del Sector Catastral Chapinero Occidental de la Localidad de Teusaquillo.

## 10. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad del Edificio Windsor ubicado en la Calle 56 No. 16-59 del Sector Catastral Chapinero Occidental de la Localidad de Teusaquillo, **no se encuentran comprometidas en la actualidad** ante la acción de cargas normales de servicio, sin embargo es posible que de no realizar los estudios técnicos pertinentes, que permitan establecer la causa detonante de las afectaciones presentadas, podrían presentarse asentamientos diferenciales por lavado de finos, así como colapsos parciales y/o totales de algún elemento.

- Adicionalmente, ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.), el Edificio Windsor ubicado en la Calle 56 No. 16-59 del Sector Catastral Chapinero Occidental de la Localidad de Teusaquillo, puede presentar afectaciones tanto en elementos estructurales como en elementos no estructurales, los cuales eventualmente pueden comprometer gravemente la estabilidad estructural del mismo, situaciones anteriores que con base en la inspección visual no es posible precisar.




Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

## 11. ADVERTENCIAS

- A los propietarios, administradores y/o responsables del Edificio Windsor ubicado en la Calle 56 No. 16-59 del Sector Catastral Chapinero Occidental de la Localidad de Teusaquillo, revisar las advertencias manifiestas en el presente documento, considerando que el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, hoy Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no adelanta en predios privados, pruebas técnicas y/o estudios de Análisis de vulnerabilidad ante cargas dinámicas, además son las curadurías urbanas las entidades encargadas de revisar, validar y aprobar proyectos de construcción de infraestructura pública y privada (incluido el reforzamiento de estructuras), y las Alcaldías locales son las entidades encargadas de verificar y controlar la ejecución en obra.

- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 12. RECOMENDACIONES

- Adelantar por parte de los responsables, administradores y/o propietarios del Edificio Windsor ubicado en la Calle 56 No. 16-59 del Sector Catastral Chapinero Occidental de la Localidad de Teusaquillo, un estudio detallado de patología (que incluya vulnerabilidad sísmica), con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, con el fin de establecer las causas reales de las afectaciones evidenciadas así como las obras pertinentes para su



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

intervención, con el fin de evitar un avance en las lesiones, que ocasionen colapsos totales o parciales.

- A los responsables, administradores y/o propietarios de las viviendas emplazadas en la Calle 56 No. 16-59 del Sector Catastral Chapinero Occidental de la Localidad de Teusaquillo, hacer un **seguimiento permanente** de las condiciones de estabilidad de la edificación y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.

| *12.1 Elaboró* |
|---|
| MARÍA ANGÉLICA QUINTERO QUINTANA<br>INGENIERA CIVIL – ESP. PATOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN<br>25202143034 CND |
| Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica |
| *12.2 Revisó* |
| TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA<br>Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica<br>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático |




Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co